



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

BALANCE

CUATRO AÑOS DE COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS

Desaparición Forzada

Desaparición Forzada

Durante los últimos cuatro años, combatir la desaparición forzada ha sido una prioridad para el Estado colombiano. En este contexto, la República de Colombia adoptó una estrategia integral que contempla: (i) avances del modelo de justicia transicional frente a los presuntos actos de desaparición forzada perpetrados en el marco del conflicto armado y (ii) rutas para la no repetición.

1. Acciones de búsqueda de personas desaparecidas

- En 2021, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) lideró la firma de 10 Pactos Regionales por la Búsqueda: Magdalena, Antioquia, Bogotá- Cundinamarca, Buenaventura, Puerto Berrio, Caquetá, Norte de Santander, Nariño, Cesar y Barrancabermeja. Nueve de estos pactos recibieron el apoyo técnico y financiero de OACNUDH.
- Al 31 de diciembre de 2021, la UBPD logró la recuperación de 358 cuerpos y la toma de 3.514 muestras biológicas. Se cuenta con un total de 4.234 sitios de disposición de cuerpos, de los cuales 109 han sido confirmados, 37 descartados después de acciones de recuperación y 101 por confirmar. Todos estos fueron incorporados en la Base de Datos del Registro Nacional de Fosas, Cementerios Ilegales, y Sepulturas.

2. Avances en jurisdicción ordinaria para la judicialización de graves violaciones a los derechos humanos, incluida la desaparición

- Desde la Fuerza Pública se han alcanzado importantes logros institucionales contra

el Clan del Golfo como la captura de Alias 'Otoniel' y 'Marihuano', principales cabecillas de este GAO, a quienes se les atribuyen graves violaciones a los derechos humanos de personas y comunidades, principalmente en Chocó, Córdoba, Antioquia y Norte de Santander. 'Otoniel', según cifras de la Fiscalía General de la Nación, contaba con 6 sentencias condenatorias (entre ellas de 40 y 50 años de prisión), 7 medidas de aseguramiento y 122 órdenes de captura por diferentes delitos como homicidio agravado, homicidio en persona protegida, desaparición forzada, desplazamiento forzado, reclutamiento ilícito de menores, porte ilegal de armas y narcotráfico.

- Al Grupo Armado Organizado "Clan del Golfo" se atribuyen graves violaciones a los derechos humanos de personas y comunidades, principalmente en Chocó, Córdoba, Antioquia y Norte de Santander, lo que ha sido ratificado en los procesos judiciales adelantados contra Alias 'Otoniel' y 'Marihuano', principales cabecillas neutralizados por la Fuerza Pública. En el caso de Alias 'Otoniel' con 6 sentencias condenatorias, entre ellas dos de 40 y 50 años de prisión, por homicidio agravado, homicidio en persona protegida, desaparición forzada, desplazamiento forzado, reclutamiento ilícito de menores.

- Durante la vigencia del 2021, se profirieron al menos 269 decisiones judiciales relacionadas con el delito de desaparición y 326 por el de desplazamiento forzado²⁷. En adición, durante dicho año, hubo un avance de 59% en el esclarecimiento de 414 hechos relativos a graves afectaciones a personas en proceso de reincorporación y sus familias dentro de los que 284 eventos corresponden a homicidios, 47 a tentativa de homicidio y 21 a desaparición forzada.

3. Avances del modelo de justicia transicional frente a los presuntos actos de desaparición forzada perpetrados en el marco del conflicto armado:

3.1 En materia de esclarecimiento de la verdad

- En el primer trimestre del 2020, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad realizó siete entregas o artículos con los que hace un llamado a reconocer los esfuerzos y luchas de mujeres y familias buscadoras de cerca de 100.00 personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado. Además, durante la vigencia 2021, tuvieron lugar 27 eventos de reconocimiento: 9 nacionales, 12 territoriales y 8 con pueblos étnicos. Estos, con el propósito de propiciar la dignificación de las víctimas a partir del reconocimiento de responsabilidades, actos de perdón y reconciliación entre víctimas y victimarios. En concreto a nivel territorial se adelantó el Diálogo Social de no repetición Víctimas de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales.

- De otro lado, el 28 de junio de 2022, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición presentó su informe final titulado "Hay Futuro si hay verdad" en el que hay varios apartados destinados al esclarecimiento de hechos ocurridos relacionados con la desaparición forzada. Para la construcción de dicho informe, la Comisión ha trabajado durante los últimos tres años en la recolección de testimonios individuales de más de 30.000 víctimas el conflicto, en una serie de encuentro colectivos en 28 lugares del territorio nacional y 24 países donde hay víctimas en el exilio. Del mismo modo, en el

esfuerzo puntual por el esclarecimiento de hechos victimizantes de desaparición forzada se recibieron informes de organizaciones por la defensa de los derechos humanos y buscadoras de desaparecidos y se incluyó una sección exclusiva para la desaparición forzada en el capítulo de hallazgos y recomendaciones del informe final.

- Además, para ampliar el impacto y alcance del ejercicio de esclarecimiento de la verdad realizado por la Comisión alrededor de la desaparición forzada y otros hechos victimizantes ocurridos en el marco del conflicto armado, se construyó una plataforma digital que hace parte de la transmedia digital del Informe Final. Allí, están disponibles cartografías digitales, bases de datos, instalaciones, proyectos, diccionarios sonoros, piezas dinámicas interactivas, realidades virtuales, etc.

3.2 En materia de acceso a la justicia

3.2.1 Articulación de la jurisdicción ordinaria con la transicional

- La Fiscalía General de la Nación (FGN), ha adelantado entregas de informes, en los que se detallan investigaciones relativas a conductas cometidas en el marco del Conflicto Armado, a la Jurisdicción Especial para la Paz. En estos documentos se han aportado elementos judiciales de alta relevancia con los que se abre la puerta para establecer los niveles de participación de los señalados responsables y atender las necesidades de las víctimas. De hecho, en la cuarta entrega de dichos informes en ente acusador presentó investigaciones sobre la desaparición forzada de personas, cometidas por las FARC y sobre la participación de agentes del Estado en la retención y ocultamiento permanente de personas.

En el marco de las investigaciones presentadas a la JEP en el informe titulado “Retención y ocultamiento permanente de personas cometidas por las Farc-EP”, la FGN registró cerca de 9.257 víctimas por hechos de desaparición forzada atribuidos a las Farc. Y de cara a estos hechos, la Fiscalía cuenta con 8.283 procesos y 4.194 procesados. Además, logró que jueces emitieran cerca de 22 sentencias condenatorias proferidas contra miembros de las Farc por hechos de desaparición forzada.

De otro lado, en referencia las indagaciones presentadas a través segundo informe enviado a la JEP, que lleva por nombre “Retención y ocultamiento permanente de personas por parte de agentes del Estado”, el ente acusador ha identificado un total de 294 procesos. En paralelo, registró 675 víctimas y se procesaron 1.244 personas de las que 815 eran soldados en el momento en que ocurrieron los hechos; 94 pertenecen a la Policía nacional y 14 eran funcionarios del extinto Departamento Administrativo de Seguridad (DAS). Por tales hechos de desaparición forzada, la Fiscalía consiguió la condena de 253 personas, 159 de ella integrantes del Ejército; 9 de la Policía Nacional y un funcionario del DAS.

3.2.2 Avances en la JEP

a. Macrocaso 003 en la JEP

La Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de Hechos y Conductas de la JEP en el marco del caso 03 denominado “Asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del Estado” expidió tres Autos de Determinación de Hechos y Conductas, entre el 1 de junio de 2021 a la fecha:

a) Mediante el Auto 125 del 2 de julio de 2021, la Sala de Reconocimiento, realizó

la imputación de crímenes de guerra y de lesa humanidad a 10 miembros del Ejército Nacional pertenecientes al Batallón Santander y Brigada Móvil 15, como máximos responsables de la Fuerza Pública en el marco del subcaso Norte de Santander, a un señor Brigadier General, 02 Coroneles, 03 Tenientes Coroneles, 01 Capitán y 03 suboficiales.

b) Con el Auto 128 del 7 de julio de 2021, la Sala de Reconocimiento de la JEP realizó la imputación de crímenes de guerra y de lesa humanidad a 15 miembros del Ejército que hicieron parte del Batallón de Artillería No.2 La Popa (BAPOP) entre el 9 de enero de 2002 y el 9 de julio de 2005, dentro del sub caso Costa Caribe, que corresponden a 02 Tenientes Coroneles, 03 Mayores, 01 Teniente, 02 Subtenientes, 02 Sargentos Primero, 01 Sargento Viceprimero 01 Cabo Tercer y 03 Soldados Profesionales.

c) Con el Auto 055 del 25 de julio de 2022, la Sala de Reconocimiento de la JEP dentro del subcaso Casanare, les imputó crímenes de guerra y de lesa humanidad a 22 miembros del Ejército, un funcionario del extinto DAS y a dos civiles reclutadores por los asesinatos y desapariciones forzadas presentadas falsamente como bajas en combate por la Brigada XVI entre 2005 y 2008.

En estos autos se determinaron los patrones consistentes en asesinar y desaparecer personas con el fin de presentarlos como bajas en combate por miembros de la fuerza pública, y se determinó que los siguientes miembros del Ejército Nacional eran máximos responsables.

En estos mismos autos, la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad llamó a los anteriormente mencionados a reconocer su

responsabilidad por los hechos victimizantes. En este escenario, todos los señalados como máximos responsables en los Autos 125 y 128, salvo en tres casos, reconocieron su responsabilidad y ofrecieron dar verdad plena y reparación a las víctimas. En los tres casos en los que no se reconoció responsabilidad, la Sala envió el expediente a la Unidad de Investigación y Acusación para que investigue y acuse a los señalados ante la Sección de Ausencia de Reconocimiento del Tribunal para la Paz.

En los demás casos, la Sala ha venido abriendo espacios de justicia restaurativa o encuentros entre estas personas y las víctimas acreditadas. Entre estos espacios se encuentra la Audiencia de Reconocimiento, realizada en los días 26 y 27 de abril de 2022, con las personas que reconocieron su responsabilidad por los hechos ocurridos en la región del Norte de Santander, es decir, de los miembros de la Brigada 30, Brigada Móvil No. 15 y Batallón de Infantería No. 15 “General Francisco de Paula Santander”, y el tercero civil. En ella, los señalados como máximos responsables aceptaron ante las víctimas y ante la sociedad su responsabilidad por los hechos y ofrecieron verdad sobre tales actos.

En ese sentido, se espera que, con estas personas, se profiera la Resolución de Conclusiones, mediante la cual la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad determina los hechos y su adecuación jurídico-penal, efectúa la valoración del reconocimiento realizado por los comparecientes y se pronuncia frente al proyecto de sanción propia a imponer, con el fin de que el Tribunal para la Paz realice un juicio de correspondencia e imponga efectivamente las sanciones propias.

b. Macrocaso 001

La Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación

de Hechos y Conductas de la JEP en el marco del caso 01 denominado “Toma de rehenes, graves privaciones de la libertad y otros crímenes concurrentes cometidos por las Farc-EP” expidió el siguiente Auto de deretminación de hechos, relacionado también con casos de desaparición forzada y homicidio:

Con el Auto 019 del 26 de enero del 2021, la Sala de Reconocimiento de la Jurisdicción Especial Para la Paz les imputó a los ocho miembros del antiguo Secretariado de las extintas Farc crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra como privaciones graves de la libertad y el crimen de guerra de toma de rehenes, así como también otros crímenes de guerra y lesa humanidad cometidos en relación con los secuestros como homicidio y desaparición forzada, entre otros.

Además, tras esta imputación, el 21,22 y 23 de junio se llevó a cabo la audiencia de reconocimiento de los siete exmiembros del secretario de la extinta guerrilla de las Farc. En esta diligencia, Rodrigo Londoño Echeverry, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Pastor Lisandro Alape Lascarro, Milton de Jesús Toncel, Jaime Alberto Parra, Julián Gallo Cubillos y Rodrigo Granda Escobar pasaron del reconocimiento escrito, que presentaron en abril de 2021, al reconocimiento público e los hechos y conductas que halló la JEP.

3.2.3 Avances de la UBPD

- Según el informe de gestión de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, durante la vigencia del 2021 se han adelantado acciones humanitarias y extrajudiciales de búsqueda, con enfoque territorial, diferencial y de género. Solo durante este año, se intervinieron 84 lugares

con 41 acciones de ubicación de cuerpos; 71 prospecciones; 293 acciones de recuperación; 266 cuerpos recuperados asociados a planes regionales de búsqueda o autos proferidos por la JEP.

- Además, la UBPD ha coordinado y contribuido a la realización de 40 entregas dignas correspondiente a 42 cuerpos que regresaron con sus familiares y se destaca que durante el tercer trimestre de 2021, en articulación con el nivel central y territorial se realizaron dos reencuentros de personas halladas con vida con su familia.

- De otro lado, se logró la reactivación de Mesas interinstitucionales de Desaparición con entidades a nivel nacional y territorial y la participación de diversas organizaciones sociales que adelantan la búsqueda de personas dadas por desaparecidas. Allí destacan las mesas de Antioquia, Buenaventura, Florencia y Norte de Santander. De este modo, se han adelantado proyectos piloto de búsqueda en conjunto con la gobernación de diversos departamentos y la firma de convenios interadministrativos con entidades a nivel nacional y local, con las que también se trabajó articuladamente en la canalización de apoyos de cooperación internacional por 2.532.507 Dólares implementados en 10 proyectos de cooperación.

3.2.4 Construcción de memoria: Centro Nacional de Memoria Histórica

El Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) es un establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), que tiene como objeto la recepción, recuperación, conservación, compilación y análisis de todo el material documental, testimonios orales y por cualquier otro medio, relativo a las

graves violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario ocurridas en el marco del conflicto armado no internacional (CANI) en Colombia, a través de la realización de investigaciones, actividades museísticas, pedagógicas y otras relacionadas que contribuyan a establecer y esclarecer las causas de tales fenómenos, conocer la verdad y contribuir a evitar en el futuro la repetición de los hechos (Decreto 4803 de 2011, art. 2).

Con respecto a la desaparición forzada en el contexto del CANI en Colombia, el CNMH ha contribuido a su esclarecimiento y a la visibilización de las voces de las víctimas por medio de investigaciones, actividades culturales, académicas y de reparación simbólica, entre otras, que han sido presentadas a la sociedad colombiana en cumplimiento del mandato legal adscrito a la entidad. Así mismo, la labor del Observatorio de Memoria y Conflicto -OMC ha sido de suma importancia para la generación de estadísticas sobre el número de personas desaparecidas y de aquellas que pudieran haber sido sometidas a desaparición forzada.

A continuación, se señalan las acciones realizadas por las diferentes áreas del CNMH entre las vigencias 2021 y 2022:

3.2.4.1 Observatorio de Memoria y Conflicto -OMC

- Surgió en 2014 como respuesta estratégica al problema de subregistro y fragmentación sobre la información del conflicto armado y cifras frente a los actos de violencia cometidos durante este.
- Creó el Sistema de Información de Eventos de violencia del Conflicto Armado Colombiano -SIEVCAC una plataforma donde se documentan eventos o hechos

de violencia y víctimas directas del conflicto armado desde 1958 hasta la actualidad, a partir de la integración de fuentes sociales e institucionales y la unificación de criterios de registro y clasificación de las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los hechos, los responsables y las víctimas del conflicto armado.

- Hasta la fecha el OMC ha documentado 651 fuentes de información para las 11 modalidades de violencia que documenta (incluida la desaparición forzada), provenientes de 166 fuentes institucionales y 485 fuentes sociales que corresponden a un total de 33.136 documentos y bases de datos acopiados en el SIEVCAC.

- Ha concretado convenios y acuerdos para el intercambio de información con las entidades que hacen parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).

- Es importante señalar que entre los años 2020 y 2021, el OMC ha realizado mesas de trabajo con la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas (CBPD), el Instituto de Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLYF) y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en lo relativo a la desaparición forzada de personas para el intercambio de información, consolidación y validación de la cifra que reposa en cada una de las entidades, con el fin de dar respuesta a lo solicitado por el Comité contra Desapariciones Forzadas de Naciones Unidas (CED).

- Adicionalmente en 2022, se han desarrollado actividades de formación y capacitación sobre el Sistema de Información de Eventos de Violencia del Conflicto Armado

Colombiano (SIEVCAC), a los funcionarios de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD), con el objeto de contribuir al esclarecimiento del paradero de las víctimas dadas por desaparecidas en nuestro país.

- La información que documenta el OMC está en constante proceso de actualización, razón por la cual los datos presentados pueden registrar cambios en futuros cortes de información. En el siguiente enlace se puede encontrar infografías de los eventos victimizantes que se han documentado, la metodología desarrollada para la caracterización y clasificación de la información y tableros de visualización de los datos del conflicto armado desde 1958 a 2022 y descargar todas las bases de datos de las distintas modalidades de violencia para su análisis e interpretación: <http://micrositios.centrodememoriahistorica.gov.co/observatoriol>.

3.2.4.2 Dirección de Archivo de los Derechos Humanos del CNMH

Esta Dirección trabaja en función de reunir, ordenar, clasificar y describir los documentos relativos a la violación de los derechos humanos y el DIH, con el propósito de garantizar su custodia, preservación y su uso por parte de investigadores y público en general.

La búsqueda realizada en el Archivo de los Derechos Humanos arrojó un total de 5.072 registros, identificados en 59 fondos documentales relacionados con desaparición forzada entre los años 1983-2017 en 32 departamentos y 536 municipios de Colombia.

El acceso y consulta de los archivos acopiados por la DADH a través del Archivo Virtual de los Derechos Humanos en cumplimiento de sus funciones, constituyen una medida de

satisfacción para las víctimas y sociedad en general y que a la vez contribuyen de manera directa a la reparación simbólica de las víctimas del conflicto. Enlace de consulta del Archivo Virtual de los Humanos es el siguiente: http://www.archivodelosddhh.gov.co/saia_relese_1/ws_client_oim/menu_usuario.php

3.2.4.3 Dirección de Museo Colombia

Esta Dirección tiene a su cargo el diseño, creación y administración del Museo de la Memoria de Colombia y proponer sus lineamientos de contenido y forma. Esta tarea conjuga la creación artística y la memoria histórica del conflicto armado como aporte a la reparación simbólica y a la no repetición, incluye la pluralidad de las víctimas, expertos, entidades territoriales, organizaciones no gubernamentales, instituciones nacionales e internacionales. Así mismo, implica dirigir y realizar acciones destinadas a motivar, promover y garantizar la participación de los grupos vulnerables, étnicos, de género, políticos y demás formas de organización de las víctimas que han sido afectadas en el marco del conflicto interno, entre otras, en la construcción y gestión del Museo de la Memoria de Colombia.

Desde 2021, el equipo de exposiciones viene elaborando un especial web sobre Desaparición Forzada, que da cuenta de este hecho victimizante, sensibilizando a los públicos sobre su definición, quiénes son las víctimas y las organizaciones que lideran la búsqueda de los suyos, así como quiénes son los perpetradores y sus modos de ejecución. Es así como desde la virtualidad evidenciamos el drama de la desaparición forzada a través de los relatos de aquellos que perdieron a su ser querido y su lucha por no olvidar.

3.2.4.4 Dirección de Acuerdos de la Verdad (DAV)

Esta Dirección se encarga del Mecanismo No Judicial de Contribución a la Verdad Histórica, un instrumento de transición para aplicar principios de verdad, justicia y reparación creado por la Ley 1424 de 2011 (declarada exequible por la Sentencia C-771 de 2011 de la Corte Constitucional) el cual tiene el objetivo de recolectar, sistematizar y preservar la información que surja de los Acuerdos de Contribución a la Verdad Histórica y la Reparación suscrito por miembros desmovilizados de grupos paramilitares, y a su vez producir los informes a los que haya lugar.

Según la resolución 062 del 14 de marzo de 2016 del CNMH, que regula el Mecanismo No Judicial de Contribución a la Verdad, este proceso incluye la realización de entrevistas a las personas firmantes de Acuerdos de la Verdad (artículo segundo, numeral 3) las cuales serán insumo para la realización de informes (artículo tercero). Además, según lo indicado en la Sentencia C-771 de 2011, la DAV debe recolectar, sistematizar y preservar la información de Contribuciones Voluntarias, es decir aquellas contribuciones realizadas por personas, instituciones o colectivos interesados en aportar al esclarecimiento del paramilitarismo.

A partir de la información acopiada en el Mecanismo no Judicial de Contribución a la Verdad, se indaga por la percepción de los firmantes sobre el accionar de las estructuras armadas frente a hechos victimizantes como: Homicidio selectivo, desplazamiento forzado, despojo de tierras, violencia sexual, tortura, secuestro, masacres, lesiones personales y desaparición forzada. A partir de dicho listado, el entrevistado escoge las tres, que, según su percepción, fueron las más cometidas por el grupo al cual perteneció por mayor tiempo. Bajo este escenario, los resultados arrojados mencionan que la percepción sobre desaparición forzada es el cuarto hecho más reconocido con un 12%.

De igual manera, esa Dirección ha producido varios informes que contienen hallazgos sobre el accionar de las estructuras paramilitares y sobre casos específicos de tal fenómeno, tomando como base los aportes de la población desmovilizada firmante de los acuerdos, las contribuciones voluntarias y la consulta de las fuentes de información existentes. En dichos informes se ha evidenciado la desaparición forzada como un instrumento de violencia sistemática de las estructuras armadas paramilitares.

A continuación, se encuentran los informes producto del Mecanismo no Judicial de Contribución a la Verdad y la Memoria Histórica, publicados entre 2019 y 2021:

- Centro Nacional de Memoria Histórica (2019), Análisis cuantitativo sobre el paramilitarismo en Colombia. Hallazgos del Mecanismo no Judicial de Contribución a la Verdad, Bogotá, CNMH. (Lanzamiento: noviembre de 2019).
- Informe No. 4. Centro Nacional de Memoria Histórica (2019), El Estado suplantado: las Autodefensas de Puerto Boyacá, Bogotá, CNMH. (Lanzamiento: marzo 2020).
- Informe No. 5. Centro Nacional de Memoria Histórica (2019), El modelo paramilitar San Juan Bosco de la verde y Chucurí, Bogotá, CNMH. (Lanzamiento: marzo 2020).
- Informe No. 6. Centro Nacional de Memoria Histórica (2020), Informe: Isaza, el clan paramilitar. Las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio, Bogotá, CNMH. (Lanzamiento: octubre 2020).
- Informe No. 7. Centro Nacional de Memoria Histórica (2020), Autodefensas

de Cundinamarca. Olvido estatal y violencia paramilitar en las provincias de Rionegro y Bajo Magdalena, Bogotá, CNMH. (Lanzamiento: noviembre 2020).

- Informe No 8. Centro Nacional de Memoria Histórica (2021), Arrasamiento y control paramilitar en el sur de Bolívar y Santander. Tomo I: Bloque Central Bolívar: origen y consolidación. Tomo 2: Bloque Central Bolívar: violencia pública y resistencias no violentas, Bogotá, CNMH. (Lanzamiento: septiembre 2021).

- Informe No 9. Centro Nacional de Memoria Histórica (2021). Doble discurso, múltiples crímenes. Análisis temático de las ACMM y las ACPB. Bogotá, CNMH. (Lanzamiento noviembre de 2021).

- Informe No 10. Centro Nacional de Memoria Histórica (2021). Memorias de una guerra por los Llanos. Tomo I. De la violencia a las resistencias ante el Bloque Centauros de las AUC, Bogotá, CNMH. (Lanzamiento noviembre de 2021).

- Informe No 11. Centro Nacional de Memoria Histórica (2021). Bloque Norte: la tierra se quedó sin su canto. Bogotá, CNMH. (Lanzamiento diciembre de 2021)

3.2.4.5 Equipo de Pedagogía de la Memoria Histórica

Este equipo tiene entre sus funciones brindar asesoría en la conceptualización y la definición de políticas, planes y proyectos tendientes a desarrollar una pedagogía para la apropiación social y la No Repetición, promoviendo el establecimiento de relaciones con Universidades Instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, centros de pensamiento y grupos de investigación

en concordancia con el objetivo misional del Centro de Memoria Histórica. A través de sus acciones, la asesoría de pedagogía contribuye a los objetivos misionales relacionados con la comprensión social del conflicto armado y con la consolidación institucional del CNMH, a partir de la gestión de nuevo conocimiento pedagógico y social.

Durante las vigencias 2020 y 2021, se realizaron diferentes acciones que abordaron el tema de la desaparición forzada en Colombia en función de contribuir a la verdad y a la no repetición, así como a la reparación simbólica de las víctimas. Lo anterior se desarrolló a partir de talleres formativos en modalidad presencial y virtual, los cuales se describen a continuación:

- En 2020, se desarrolló el Taller “Entretejando Memorias” con las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas de los departamentos de Riohacha y Antioquia y en la Secretaría de Educación de Fusagasugá, en dichos espacios se atendieron 96 personas. Este Taller, en el módulo de Pensamiento Histórico utiliza el “Fondo Cirirí”, que permitió comprender el hecho victimizante de desaparición forzada a partir de la experiencia de Fabiola Lalinde.
- Entre el año 2020 y 2021, el tema de Desaparición Forzada se desarrolló con 53 instituciones y se atendieron 85 personas, además de 2 acciones de circulación y promoción con la Biblioteca Municipal Juan José González Vandevante y el Sistema de Bibliotecas de la Universidad Distrital, en la cual se atendieron 29 personas. En 2022, se han realizado 2 acciones formativas con diferentes bibliotecas públicas de Colombia, a partir del módulo de Pensamiento Crítico del Taller “Entretejando Memorias” realizado en el marco del Convenio Interadministrativo 4470 con la Biblioteca Nacional, donde se han atendido 51 instituciones con 56 bibliotecarios.

- Publicaciones disponibles en la página web del CNMH en los que se aborda total o parcialmente el tema de la desaparición forzada

1. Tejiendo memoria - San Carlos
2. Buenaventura, un puerto sin comunidad
3. Con licencia para desplazar
4. Cruzando la frontera, memorias del éxodo hacia Venezuela
5. Desplazamiento Forzado Comuna 13- RESUMEN
6. La huella invisible de la guerra: Desplazamiento Forzado Comuna 13
7. Pueblo sin tierra
8. Pueblos arrasados
9. San Carlos: Memorias del éxodo de la guerra RESUMEN
10. San Carlos: Memorias del éxodo de la guerra
11. Una nación desplazada. Informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia
12. La masacre de Trujillo: Una tragedia que no cesa
13. La masacre de Bahía Portete: Mujeres Wayuu en la mira
14. ¡Basta Ya! Colombia: Memorias de una guerra y dignidad
15. Silenciar la democracia: Las masacres de Remedios y Segovia 1982- 1997
16. Textos corporales de la crueldad: Memoria histórica y antropología forense
17. Normas y dimensiones de la desaparición forzada en Colombia. Colección Desaparición Forzada. Tomo 1
18. Huellas y rostros de la desaparición forzada (1970-2010). Colección Desaparición Forzada Tomo 1
19. Entre la incertidumbre y el dolor: Impactos psicosociales de la desaparición forzada. Colección Desaparición Forzada. Tomo 1
20. Balance de la acción del Estado colombiano frente a la desaparición forzada de personas. Colección Desaparición forzada. Tomo 4
21. Ese día la violencia llegó en canoa... Memorias de un retorno: Caso de las poblaciones paratíficas del complejo lagunar Ciénaga Grande de Santa Martha
22. Guerrilla y población civil: Trayectoria de las FARC 1949-2013
23. Hasta encontrarlo: El drama de la desaparición forzada en Colombia
24. Memoria de la infamia: Desaparición forzada en el Magdalena Medio
25. Campesinos de tierra y agua: Memorias sobre sujeto colectivo, trayectoria organizada, daño y expectativas de reparación colectiva en la región caribe 1960- 2015: Campesinado en el departamento del Atlántico
26. Desaparición Forzada: Balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico
27. Caquetá: una autopsia sobre la desaparición forzada
28. De los grupos precursores al Bloque Tolima (AUC). Informe No. 1
29. Violencia paramilitar en la Altillanura: Autodefensas Campesinas del Meta y Vichada. Informe 3
30. En honor a su memoria: Víctimas del Bloque Norte de las AUC en el Caribe Colombiano
31. Ser marica en medio del conflicto armado: Memorias de sectores LGBT en el Magdalena Medio
32. Chámeza: memorias de la sal que nos dio la vida
33. Conmemorando: Acciones por la vida

3.4. Trazando rutas para la no repetición

3.4.1. Sistema de Alertas Tempranas (Defensoría)

La Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos y Sistema de Alertas Tempranas – SAT:

- Desarrolló nuevas aplicaciones en el visor web de Alertas Tempranas, facilitando el acceso a la información tanto para los funcionarios, como al público en general.
- Durante el 2021 emitió 29 Alertas Tempranas y se emitieron 39 Informes de Seguimiento, la cifra más alta de documentos de seguimiento a escenarios de riesgo. Durante lo corrido en 2022, se han emitido 5 Alertas Tempranas y la Alerta de carácter nacional que advierte riesgos en el contexto electoral.
- Hizo seguimiento a 5 escenarios de riesgo y se dio inicio al Registro Especial de Conductas Vulneratorias contra líderes sociales, personas defensoras y personas en proceso de reincorporación.
- Diseñó y ejecutó el primer piloto de la estrategia de la “Ruta de la Prevención”

tiene el propósito de fomentar acciones de prevención y protección en enfoque territorial y diferencial, en zonas de alta vulnerabilidad y riesgo, a partir de las advertencias emitidas por la entidad. También, busca impulsar acciones interinstitucionales que permitan atender de forma directa y con presencia institucional efectiva distintas vulneraciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH.

- La estrategia de la “Ruta de la Prevención” se implementó en 6 regiones (Nariño, Antioquia, Sur de la Guajira, Sur de Bolívar, Pacífico Chocoano y Arauca), con temáticas como el Reclutamiento Forzado de NNA, Riesgos para Personas en Proceso de Reincorporación, Delito de Trata de Personas y Riesgos Asociados a los procesos migratorios, obteniendo resultados como la Campaña Defensorial de la No Estigmatización para personas en proceso de reincorporación y la actualización de escenarios de riesgo.
- La estrategia dio como resultados: a) La actualización de escenarios de riesgo para la construcción de Alertas Tempranas e Informes de Seguimiento, b) Identificación de nuevas dinámicas de violencia, y c) Tener una presencia efectiva de la Defensoría en territorio.

- Los resultados de la fase de pilotaje de este proyecto fueron: a) la Realización de la inducción y capacitación a los documentadores contratados para apoyar a los analistas regionales SAT en la recopilación y sistematización de las conductas vulneratorias contra PDDH – PPR y b) la construcción de la matriz para documentar conductas vulneratorias de Personas en Proceso de Reincorporación y ex – combatientes de las extintas Farc.

4. Avances en materia de reparación

Durante los últimos 4 años se brindó acompañamiento a 6.159 familiares de aproximadamente 1.686 víctimas directas de desaparición forzada en 753 procesos de búsqueda y la entrega de 963 cuerpos y/o restos óseos. Además, se han realizado diversas ferias de servicios e indemnizaciones y jornadas de atención a víctimas en diversos municipios de Bucaramanga y Antioquia. Adicionalmente, se sancionó la Ley 2078 del 8 de enero de 2021 con la que se prorrogó la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras hasta el año 2031, con lo que se garantiza la reparación integral de las víctimas por 10 años más bajo la directiva del CONPES 4031 que marca el curso de las acciones a seguir para promover dicha reparación.

#	Lugar de la misión	Fecha de realización	Temática abordada
1	Tumaco, Nariño	28 y 29 de julio 2021	Prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes
2	Medellín, Antioquia	5 y 6 de agosto de 2021	Conductas vulneratorias en contra de personas en proceso de reincorporación en el departamento de Antioquia
3	Villanueva, La Guajira	11 al 13 de agosto de 2021	Cartografía social y cultural del riesgo
4	Barrancabermeja, Santander	22 y 23 de septiembre	Prevención del delito de trata de personas en el sur de Bolívar
5	Litoral de San Juan, Bajo Baudó, Nuquí, Juradó y Bahía Solano	1 al 7 de noviembre 2021	Situación de DDHH y DIH en la subregión del pacífico chocoano



**El futuro
es de todos**

**Cancillería
de Colombia**